

RESPUESTA No 1 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA: PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES – SD-012-2012

A continuación el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES- procede a dar respuesta a las observaciones presentadas a los términos de referencia del proceso de Selección Directa ICFES-SD-012-2012, cuyo objeto es: *“Contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas, así como en las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación para las diferentes pruebas que realiza el ICFES.”*

A. CORPORACIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN - CORPOEDUCACION

Mediante correo electrónico recibido los días 6 y 8 de marzo de 2012, realiza las siguientes observaciones y/o preguntas:

OBSERVACIÓN 1:

En el numeral 3.2.1 Experiencia Mínima del Proponente se especifica que las certificaciones aportadas por el proponente para certificar su experiencia deben contener: • Calificación del servicio en términos de: bueno, muy bueno y excelente. Respecto a este requisito, solicitamos que por favor sea eliminado este ítem, ya que las certificaciones expedidas por las entidades generalmente no incluyen esta observación, y sea válida el acta de liquidación para certificar que el contrato fue ejecutado en su totalidad.

RESPUESTA

El ICFES mediante Adenda 1 modificará el numeral 3.2.1 Experiencia Mínima del Proponente, en el sentido de aceptar certificaciones en las que se califique el servicio en términos de bueno, muy bueno y excelente o en las que se certifique que el oferente cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del respectivo contrato.

OBSERVACIÓN 2:

En el numeral 5.4 Condiciones de Pago, se menciona “El ICFES cancelará el valor del contrato en sucesivos pagos parciales, contra entrega de productos y servicios solicitados, previa presentación de la factura por parte del contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente” sin embargo no se especifica cual será el porcentaje de los

16/03

RESPUESTA No 1 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA: PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES – SD-012-2012

pagos parciales, lo cual es necesario para Gestión Financiera en la ejecución del proyecto. Por lo anterior solicitamos que nos indiquen el porcentaje de desembolsos del contrato.

RESPUESTA

No es posible determinar el valor y el número de pagos a realizar durante la ejecución del contrato, toda vez que estos se efectuarán en la medida en que sean recibidos a satisfacción por parte del ICFES los productos y servicios solicitados. Es de aclarar que las fechas de entrega de los productos pueden ser estimadas por el ICFES y el proveedor en el Plan de Trabajo General del proyecto, en el que se relacionaran las actividades a realizar en cumplimiento del objeto del presente contrato.

Dada en Bogotá, D. C., 9 de Marzo de 2012.



ADRIANA GIL GONZALEZ

Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales

Proyectó: DCT

